

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
GRUPO N° 4

ZAMINE SERVICE CHILE SPA.
RUT N° 76.377.755-3
MODIFICA RESOLUCION QUE AUTORIZA DECLARACION
Y PAGO DE IMPUESTOS EN DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

- 4 MAY 2018

SANTIAGO,

RES. EXENTA N° 1193

VISTOS :

1.- La Res .Ex N° 77318082856 de fecha 29/03/2018, emitida al contribuyente ZAMINE SERVICE CHILE SPA RUT N° 76.377.755-3, domiciliado en Avda. [REDACTED] en la cual se le otorgó autorización para declarar y pagar los impuestos de la empresa en dólares de los Estados Unidos de América, a partir del 01/01/2018.

CONSIDERANDO

1.- Que, según Res.Ex.N° 160 de fecha 05/02/2018, esta Dirección Regional otorgó autorización a la empresa ZAMINE SERVICE CHILE SPA, RUT N° 76.377.755-3, para llevar los libros de contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, a partir de 01 de enero de 2018.

2.- Que, mediante Res.Ex.N° 77318082856 de 29/03/2018, este Servicio autorizó a la empresa individualizada para declarar y pagar los impuestos en dólares de los Estados Unidos de América, a partir de la declaración anual del A.T.2018, debiendo haber sido desde el A.T.2019, existiendo por lo tanto un error en la vigencia señalada en el considerando 6° y en la parte resolutive.

3.- Que, la vigencia otorgada mediante Res.Ex N° 77318082856 de 29/03/2018 decía "*Que esta autorización tendrá vigencia en lo que respecta al Formulario 22, a contar de la declaración anual correspondiente al año siguiente al de la solicitud, esto es a partir de año tributario 2018. Por su parte para la presentación del Formulario 50, será a contar del mismo periodo tributario correspondiente a la fecha de emisión de esta Resolución*" debiendo decir: "*Que esta autorización tendrá vigencia en lo que respecta al Formulario 22, a contar de la declaración anual correspondiente al año siguiente al de la solicitud, esto es a partir del año tributario 2019. Por su parte para la presentación del Formulario 50, será a contar del mismo período tributario correspondiente a la fecha de emisión de esta Resolución*".

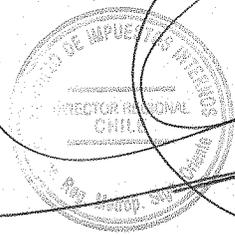
SE RESUELVE:

MODIFÍCASE el considerando N° 6 de la Res. Ex N° 77318082856 de 29/03/2018 en lo relacionado con la autorización para declarar y pagar los impuestos contemplados en el Formulario 22, la que tendrá vigencia a contar del año tributario 2019.



Este Servicio podrá revocar, por resolución fundada, la autorización otorgada cuando hubiesen cambiado las características del solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO STGO. ORIENTE
RES.TRA. 246/1758/2015 DE 30.10.2015



JRM/ric/mec
DISTRIBUCION
Contribuyente
Subdirección de Fiscalización
Primer Departamento de Fiscalización de Medianas y Grandes Empresas
Archivo Grupo N°4

